



DECRETO EXENTO N° 3098
PUCÓN, 27 DIC. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente, presentada por Marcelo Claudio González Espinoza, RUT 09.852.918-7
2. El Ordinario Interno N° 105 de fecha 10 de diciembre de 2012 del departamento de Rentas y Patentes
3. La Sesión Ordinaria N° 02, de fecha 27 de diciembre de 2012 del Honorable Concejo Municipal.
4. La Ley N° 19.925 sobre alcoholes.
5. Los artículos del 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
6. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
2. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

DECRETO:

1. Otórgase la presente Patente de Alcoholes al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 40625 - 40626
Actividad Económica	: Restaurant Diurno- Restaurant Nocturno(MEF)
Código Actividad	: 552010
Clasificación	: C 1 Alcoholes – Definitiva
Dirección Comercial y Particular	: Camino Pucón- Caburgua Km 10, Pucón.
Nombre del Contribuyente	: Marcelo Claudio González Espinoza
Rut	: [REDACTED]

2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. El contribuyente deberá acreditar en el mes de mayo de cada año que mantiene vigentes los requisitos de la microempresa familiar, presentando la documentación respectiva.
5. El contribuyente deberá solicitar en el mes de junio y diciembre de cada año, la renovación de la patente de alcoholes acreditando, mantener vigentes los requisitos que permitieron otorgar la presente patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARÍA VICTORIA ROMÁN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE

VºBº CONTROL

CBM/MVR/GSD/hgg

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De Partes
- Archivo
- Contribuyente